

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

FSMC/HSD
[654]10/12/2009

N° Interno: 2041177

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1056 ✓

COYHAIQUE, 10/12/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Antonio COMASOLIVAS MOYA de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AF164803, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Antonio COMASOLIVAS MOYA de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 21/12/2009 hasta 06/03/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO SAN MARTÍN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE



DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo